



Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Defensa Jurídica
Servicio Técnico de Planificación y Organización de
Recursos Humanos

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 16 ENE 2019
EL VICESECRETARIO INSULAR, P.A.

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo de **DOS PLAZAS DE ALBAÑIL**, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 19 de mayo de 2017, a propuesta del Tribunal Calificador, la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica ha dictado Resolución el día 27 de diciembre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 6 de 14 de enero de 2019, en la que se dispone:

PRIMERO.- Remitir al Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su publicación, la relación definitiva de aprobados que se relacionan, por orden de puntuación decreciente, propuesta por el Tribunal Calificador, a los efectos de la presentación de la documentación señalada en la Base Décima, y la petición de puestos por orden de preferencia de conformidad con la citada Base.

RELACION DE APROBADOS:

NIF	Apellidos, Nombre
42061223L	SIVERIO PEREZ, JOSÉ JORGE
54063776E	FLORES GONZÁLEZ, JOSÉ ERNESTO

SEGUNDO.- Ofertar los puestos de trabajo que se relacionan a continuación, al objeto de realizar la correspondiente adscripción con arreglo a las peticiones de los interesados, de conformidad con lo previsto en la Base Décima de las que rigen la convocatoria:

ÁREA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN INSULAR DE CARRETERAS Y PAISAJE


Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje

U.O. Conservación Ordinaria

Código Puesto	Denominación del puesto	Localización Geográfica
LC311	Albañil Adscrito	Zona Centro: Parque y Talleres de Carreteras. La Laguna

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	yU0a4SAjh1w0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso Álamo - Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica - Área de Presidencia	Firmado	15/01/2019 10:54:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yU0a4SAjh1w0I3NyW+5ZLA==		





Código Puesto	Denominación del puesto	Localización Geográfica
LC67	Albañil Adscrito	Zona Sur: Parque de Carreteras. Granadilla

TERCERO.- A los efectos de proceder a su contratación como personal laboral fijo, los aspirantes propuestos deberán, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la documentación acreditativa de que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y solicitar como mínimo un número de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, en el modelo que se inserta como Anexo I. En caso contrario, la Corporación, de oficio, procederá a asignarles uno de los puestos vacantes. A la hora de la asignación de puesto se atenderá al código del mismo, en los supuestos de discordancia entre los datos consignados.

CUATRO.- El personal laboral fijo de nuevo ingreso verá condicionado su acceso definitivo a la plaza convocada a la superación de un periodo de prueba de dos meses. No se fijará período de prueba para aquellos que hubieran prestado servicios en el Cabildo Insular de Tenerife en las mismas funciones de la plaza objeto de convocatoria y por periodo igual o superior al de duración del periodo de prueba previsto, pues dichos servicios se entienden equivalentes al periodo de prueba.

Al término de dicho período, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.

QUINTO.- Los aspirantes serán adscritos al puesto base asociado al ofertado cuando no reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto adjudicado.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación:	yU0a4SAjh1w0I3NyW+5ZLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Alonso Álamo - Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica - Área de Presidencia	Firmado	15/01/2019 10:54:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yU0a4SAjh1w0I3NyW+5ZLA==		

